




"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000273 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR


Tumbes, 01 JUL 2025

VISTO:




Que con **MEMORANDO N°1115-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, **INFORME TECNICO N°162-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, con fecha 23 de abril del 2025, **MEMORANDO N°1352-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 05 de mayo del 2025, **INFORME N°0362-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 24 de junio del 2025, Y;

CONSIDERANDO:




Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS** que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General** que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **MEMORANDO N°1115-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de abril del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Solicita Disponibilidad Presupuestal, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 JUL 2025

Acondicionamiento Territorial, para la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI 2689254, por el monto de S/217,593.66 soles.

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 162-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 23 de abril del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para Ejecución de la IOARR de Emergencia "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI 2689254, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Table with 2 columns: Functional Sequence and Value. Rows include: Secuencia funcional (0262), Categoría Presupuestaria (1), Programa (0068), Producto/Proyecto (2689254), Actividad/AI/Obras (6000002), Función (22), División Funcional (016), Grupo Funcional (0036), Finalidad (0026701), Meta (00001), Fuente de financiamiento (1 Recursos Ordinarios), Rubro (00- Recursos Ordinarios), Monto (S/ 6,230.00).

Que, mediante MEMORANDO Nº 1352-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Alcanza la Disponibilidad Presupuestal al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras respecto a la IOARR de emergencia: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI Nº2689254.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 JUL 2025

PROYECTO DE INVERSION	MONTO MOTORGADO	CONCEPTO
"CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"	199,764.00	Ejecución de obra
	11,600.00	Supervisión de obra
	6,230.00	Liquidación de Obra

En tal, sentido remito a usted copia certificada de la disponibilidad presupuestal otorgada, a fin de que se sirva tramitar el presupuesto analítico del componente a su despacho.

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"	6,230.00	LIQUIDACION DE OBRA

Que, mediante INFORME N° 0362-2025/GOB. REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de junio del 2025, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Solicito la Aprobación de Presupuesto Analítico al Gerente Regional de Infraestructura, de la IOARR DE EMERGENCIA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", para el componente de Liquidación por el importe S/6,230.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 soles), la misma que será cargada a la meta 0262 fuente de financiamiento Recursos Ordinarios-Rubro Recursos Ordinario.

Que, mediante proveído de fecha 24 de junio del 2025, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Supervision, Liquidación y Transferencia de Obra; y avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos para la liquidación de la IOARR denominada: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el importe de **S/ 6,230.00.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervision, Liquidación y Transferencia de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervision, Liquidación y Transferencia de Obra, para cubrir gastos para la liquidación de la IOARR denominada: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el monto de **S/ 6,230.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42, Gastos por la Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el presupuesto analítico para cubrir los gastos en la IOARR denominado: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTR VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”**, será afectado en las siguientes secuencias funcionales.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 JUL 2025

Secuencia funcional	0262
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2689254
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	016
Grupo Funcional	0036
Finalidad	0026701
Meta	00001
Fuente de financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00- Recursos Ordinarios.
Monto	S/ 6,230.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Supervision, Liquidación y Transferencia de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Cuotero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01.III.2025

ANEXO 1



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA:

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	0262						
FUENTE:	00 RECURSOS ORDINARIOS						
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES						
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
2.6.81.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,230.00	
	Material de Escritorio					1,230.00	
2.6.81.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					5,000.00	
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						6,230.00	

